	Código: F-GPP-91	
	Versión: 02	
REGISTRO DE CAPACITACIÓN A PADRES DE FAMILIA Y AGENTES EDUCATIVOS	**Página:** 1/3	

Fecha:	24/04/2021	**Hora inicio:**	08:00AM	**Hora fin:**	01:00PM
Responsable (facilitador):	**Interno** __x_ **Eterno** ___	**Nombre y apellidos:** Kelin Taborda y Diana Escobar **Cargo:** Coordinadoras HCBI			
Municipios: Chigorodó, Apartadó, Turbo, San Pedro de Urabá, Necoclí, San Juan de Urabá.				**Lugar:** Online-Aplicación WhatsApp	
Programa:	HCBI		**GAI:**		
Sector con quien se articula:	Ninguno		**Población objetivo:** Talento humano Nuevo HCBI		
Tema(s):	➢ Lineamiento técnico-administrativo de ruta de atenciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados y protocolo de actuaciones frente alertas de amenazas, vulneración e inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia. ➢ Modelo enfoque diferencial de derechos-MEED del ICBF ➢ Primer respondiente.				
Objetivo:	Realizar inducción al Talento Humano nuevo del programa HCBI de La Fundación Las Golondrinas, que ingreso entre el 16 y 20 de abril de 2021, conllevando así al conocimiento y análisis de información relevante y oportuna para garantizar la prestación del servicio y el acompañamiento oportuno a las madres comunitarias y las familias de los niños y niñas beneficiarios, durante la emergencia sanitaria que afronta el país.				
Metodología y materiales:	Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria que afronta el país asociado al Covid 19, se hizo oportuno utilizar los siguientes medios digitales para realizar la socialización de los temas de interés: ➢ Aplicación WhatsApp ➢ Diapositivas ➢ Videos ➢ Computador ➢ Celular				

Desarrollo:

El día de hoy 24 de abril de 2021 se llevó a cabo el cuarto día de inducción dirigido al talento humano nuevo del programa HCBI de La Fundación Las Golondrinas, que ingresaron el 16 y 20 de abril del presente año, entre los cuales, se encuentran 7 docentes, 3 auxiliares de enfermería y 1 nutricionista, para laborar en los Municipios de Apartadó, Chigorodó, Turbo, San Pedro de Urabá, Necoclí y San Juan de Urabá. La inducción se desarrolló a través de la aplicación WhatsApp, contando con la participación activa del Talento Humano nuevo desde las 08:00am hasta la 01:00pm, tiempo en el cual se abordaron temas como el Lineamiento técnico administrativo de ruta de atenciones, protocolo de actuaciones frente alertas de amenazas, vulneración e inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia, el Modelo enfoque diferencial de derechos-MEED y el primer respondiente.

Así pues, para iniciar se brindó un saludo a los participantes a través del grupo en WhatsApp, dándoles a conocer los temas a socializar durante la jornada e invitándoles realizar lectura intencionada de las herramientas diseñadas para socializar cada tema y posteriormente dar sus aportes.

Se inició la inducción compartiendo una diapositiva con el objetivo de socializar el primer tema: **Lineamiento técnico-administrativo de ruta de atenciones**. En la diapositiva se da a conocer en primer lugar que **el Comité de protección la niñez y la adolescencia** es el encargado de velar por que se cumpla la política y el protocolo de protección y los procesos establecidos para promover y garantizar los derechos de la niñez y los adolescentes. Este comité, cuenta con cuatro líneas de acción principales, las cueles son:

- **Asesoría y acompañamiento al equipo que está en territorio:** esta se realiza en el momento en que deba activar alguna ruta por determinado caso en el que se presuma se está inobservando, amenazando o vulnerando los derechos de alguno de nuestros niños, niñas o adolescentes.

- **Formación:** El comité de Protección apoya en la gestión de espacios de formación y cualificación en todo lo asociado a la promoción y garantía de los derechos de la niñez.

- **Gestión de procesos de promoción de los derechos de la niñez y la adolescencia y prevención de su vulneración:** El comité gestiona, promueve o genera estrategias tales como movilizaciones sociales, campañas, programas y otros que permitan la promoción y difusión de los derechos de la niñez y la adolescencia y a su vez la prevención de que estos sean vulnerados.

- **Monitoreo:** El comité realiza seguimiento y monitoreo general a las activaciones de ruta que se realizan en los diferentes programas y proyectos que opera la Fundación las Golondrinas a nivel nacional. Esto permite generar análisis estadísticos y fortalecer acciones en las zonas que se requieran.

De igual forma en la diapositiva se enmarcan algunos criterios fundamentales a tener en cuenta frente a posibles situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos en la niñez, los cuales son:

- Todas las personas que tengan algún vínculo con la FLG están llamados a generar las acciones pertinentes en caso de posible inobservancia, amenaza o vulneración de los mismos, se debe generar inmediatamente la activación de ruta pertinente con la autoridad competente.
- Todo proceso debe estar documentado en los formatos establecidos.
- Ante una activación de ruta por vulneración del derecho, se debe general acompañamiento presencial pertinente, seguimiento y monitoreo del caso.
- Se hablará del evento en “presunto” o “posible” caso.
- Se debe brindar información clara y concreta del evento, libre de juicios de valor o de diagnósticos profesionales, tampoco se adjuntan fotos, ni se realizan indagaciones a profundidad con los implicados.
- Se debe tener estricta confidencialidad de los casos a los que se les activa ruta.
- La información física del proceso es de reserva profesional.
- Si el que genera el evento es un agente educativo, se realiza el informe administrativo pertinente con el jefe inmediato y gestión humana, quienes generan la activación de ruta externa con la autoridad competente.

Seguidamente se da a conocer que los encargados de velar y garantizar los derechos de los niños y la niña son**:** La familia, el estado, y la comunidad. Los derechos de la niñez y la adolescencia se basan en la Convención de los Derechos del niño, el cual es un tratado internacional de las Naciones Unidas firmado en 1989 y ratificada en Colombia por medio de la ley 12 de 1991 en la cual se reconoce a todos los menores de 18 años como sujetos con igualdad de derecho resaltando algunos principios rectores:

- Derechos a la supervivencia y el desarrollo.
- Derechos a la protección.
- Derechos a la participación.

Luego se continuo con las rutas de atención integral las cuales son herramientas establecidas en la Ley de infancia y adolescencia para apoyar los programas de primera infancia en el fortalecimiento del ejercicio de los derechos de los niños y niñas en los HCB y la mitigación de riesgos; el manejo de situaciones que afectan el desarrollo de los mismo, y el seguimiento a lo que ocurre en los diferentes contextos y su manejo por parte de los profesionales del equipo de cualificación. En ellas se definen los procesos que deben seguir las entidades e instituciones involucradas, convirtiéndose en una respuesta integral, a la realidad en temas relacionados con la protección el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas. De esta forma, la puesta en marcha de la ruta posibilitará, la garantía de los derechos fundamentales, la atención integral y los reconocimientos de los niños y las niñas como sujetos de derechos.

Seguidamente se compartió una segunda diapositiva en donde se da continuidad al tema, en primer lugar, dando a conocer las 4 acciones fundamentales de la protección integral que deben realizar las familias, la sociedad y el Estado, las cuales son: Reconocer, Garantiza, Prevenir y Asegurar. Tambien se dieron a conocer los motivos por los cuales se afecta el ejercicio de los derechos de las niñas de las y los niños desde la primera infancia, los cuales son:

- **Inobservancia:** Consiste en el incumplimiento, omisión o negación de acceso a un servicio, o de los deberes y responsabilidades ineludibles.

- **Amenaza:** consiste en la situación de inminente peligro o de riesgo para el ejercicio de los derechos de las niñas y los niños.

- **Vulneración de derechos**: Es toda situación de daño, perjuicio o lesión que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes

- **Violencia o abuso sexual infantil:** todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional.

- **Actos sexuales:** acciones o comportamiento sexuales, donde no existe penetración del miembro viril por vía anal, vaginal u oral, y/o la penetración vaginal o anal con cualquier otra parte del cuerpo humano u otro objeto.

- **Acceso carnal:** penetración del miembro viril por vía anal, vaginal u oral, así como la penetración vaginal o anal de cualquier otra parte del cuerpo humano u otro objeto.

- **Acoso sexual**: acciones y comportamientos de tipo verbal, escrito, no verbal, Físico o virtual con contenido sexual en donde se hostigue, acose, humille, asedie, ofenda, persiga.

Continuando con el tema se dieron a conocer **otros tipos o formas de violencia o abuso infantil,** los cuales pueden ser:

- Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes **(ESCNNA)**
- Matrimonio temprano toda acción:
- Esclavitud sexual
- Embarazo forzado
- Desnudez forzada
- Aborto forzado
- Esterilización o anticonceptivos forzado
- Negligencia en el cuidado
- Violencia física
- Violencia intrafamiliar

Para finalizar con el primer tema de esta jornada de inducción se compartió un video ilustrativo y animado con el objetivo de socializar **El Marco Jurídico Esencial,** en el video se pudo evidenciar lo siguiente:

- **Ley 1361 de 2009** Ley de protección integral a la familia, la cual tiene como objetivo fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad.

- **Ley 1146 de 2007**, la cual se expide para la prevención de la violencia sexual y atención integral de niñas, niños y adolescentes abusados sexualmente. Dentro de esta se encuentra el artículo 15, el cual expone que el estado y la sociedad tienen el deber de denunciar a los entes competentes los indicios o los casos de presunto abuso sexual dentro de las 24 horas siguientes a conocer los hechos. También se abordo

- **La ley 1616 de 2013**, ley de salud mental, la cual busca garantizar la salud mental a la población colombiana, priorizando a niños, niñas y adolescentes.

De igual forma en el video se evidenciaron algunas **Entidades competentes para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes,** tales como:

- Comisaria de familia
- Comisaria del pueblo
- Fiscalía
- Policía
- Contraloría
- Procuraduría
- EPS

Sus funciones van dirigidas entonces a la protección integral de los derechos de los menores de edad, a fin de evitar su amenaza, inobservancia o vulneración y restablecerlos de manera eficaz, oportuna y efectiva.

Luego de hacer lectura, observación y análisis de las 3 herramientas a través de las cuales se socializo el primer tema el talento humano dio sus apreciaciones y aportes en referencia a este, resaltando la importancia de abordar estas temáticas para poder actuar conforme a la ley en cualquier situación o caso que se presente durante el acompañamiento que se brinda a las madres comunitarias, niños y niñas y sus familias.

Así pues, se continua con la socialización del segundo tema de esta jornada: **Modelo enfoque diferencial de derechos-MEED del ICBF**, para lo cual se compartió una presentación donde resaltaron que este es la visión de los derechos de las personas con características particulares por su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad física o mental, que lleva a tener en cuenta sus expectativas, creencias, capacidades, prácticas cotidianas, además sus formas de comprender el mundo y relacionarse a la hora de requerir atención frente a sus necesidades al igual la importancia que tiene este tema de incorporar los enfoques diferenciales de derechos en sus procesos internos y externos con el fin de garantizar que su respuesta institucional esté en concordancia con el marco jurídico y político nacional e internacional en materia de Derechos Humanos.

También se da a conocer que en el marco conceptual del enfoque diferencial de derechos se basa en el hecho de que el accionar público se sustenta en un sistema normativo nacional e internacional, mediante el cual se busca potenciar la capacidad de acción efectiva de la población, especialmente de los grupos más marginados, para participar en la formulación de políticas, y hacer responsables a los que tienen la obligación de actuar, teniendo en cuenta lo anterior, se desarrollarán en el presente documento los enfoques diferenciales de derechos que deberán tenerse como guía en el actuar del ICBF. Posteriormente se les dio a conocer que la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, les da el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y el cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato, en el desarrollo del principio del interés superior.

Por otro lado, se les aclaró que la atención diferencial referida a cualquier persona hombre, mujer, niño, niña, adolescente, joven, adulto o persona mayor perteneciente a cualquier grupo étnico, o con discapacidad puede llegar a ser víctima del conflicto armado y su atención diferencial se rige por normatividad especial o ley de víctimas y sus decretos ley que vista de esta manera, es transversal a toda la población en riesgo de ser víctima o de serlo ya de hecho, se enfatizó en el **Género, Discapacidad, Pertenencia Étnica, Diversidad Sexual** y los grupos poblacionales contemplados en dichas categorías en el enfoque diferencial de derechos.

Se especificó entonces que en el manual operativo se puntualiza que el Modelo de Enfoque diferencial de derechos plantea una perspectiva de atención diferenciada para los derechos de la infancia, la niñez y la adolescencia en el país, tomando en cuenta ciclo vital, discapacidad, pertenencia étnica, derechos de las mujeres, diversidad sexual, con el propósito de impactar en todos su accionar, permear la cultura organizacional de la entidad e incidir en la corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia, para la garantía efectiva de los derechos de la infancia, la niñez y la adolescencia en el país desde los diversos enfoques diferenciales.

Para finalizar con esta jornada de inducción se socializa con el talento humano nuevo, el tercer tema: **Primer respondiente** a través de una diapositiva, con el objetivo de tomar medidas de prevención de riesgos de enfermedades y evitar accidentes y en caso de que estos ocurran sepan qué hacer para salvaguardar la vida de la persona a la cual van a socorrer.

En primer lugar, en la diapositiva se deja claro que el **Primer respondiente**, es la primera persona que decide proporcionar los primeros auxilios a la persona que presenta una alteración en su estado de salud o en su integridad física, puede o no ser un profesional de la salud, es responsabilidad del primer respondiente lo siguiente:

- Primer contacto con el lesionado.
- Pedir ayuda porque no siempre se puede trabajar solo.
- Realizar la evaluación primaria del paciente.
- Solicitar el apoyo adecuado de los cuerpos de emergencia.
- En caso de ser necesario iniciar la reanimación básica.

En cualquier momento, cualquier persona puede ser testigo de accidentes o eventos en la casa, en la calle, en el trabajo, en el colegio etc. y debe estar preparado para afrontarlos y controlarlos, por tal razón todos por ser primer respondientes debemos salir preparados de casa con los elementos de protección personal necesarios para poder prestar la atención oportuna y responsable a la persona lesionada.

También se insiste en que antes de cercarse al lesionado, el primer respondiente debe estar calmado y Valorar la escena para así identificar posibles peligros que atenten contra su seguridad. **(arriba, abajo, derecha, izquierda, delante y detrás)** para identificar que sucede y observar peligro y si es posible pedir ayuda según observe la gravedad del lesionado. Del mismo modo se les indico qué hacer al momento de llamar al servicio de emergencias, pues es necesario brindar información clara como, nombre, documento, lo que pudo observar al evaluar al paciente, es decir, el estado del paciente, dirección exacta y las pistas para llegar rápidamente, Ciudad, Barrio y punto de referencia. Se les recordó que mientras se espera la ayuda profesional el primer respondiente debe estar capacitado para iniciar acciones básicas que propendan por el mantenimiento de la vida, hasta que llegue un apoyo especializado.

Por ultimo en la diapositiva, se enmarcan algunas situaciones específicas y comunes en los que se puede necesitar un primer respondiente, tales como:

- Los signos vitales.
- El manejo de heridas.
- Quemadura
- Hemorragias
- Esguinces
- Traumas
- Fracturas
- Inmovilización
- Ahogamiento
- Atoramiento
- Maniobras de desobstrucción de las vías respiratorias y RCP ante un infarto.

Se precisa en que son situaciones en las cuales podremos actuar sin poner en riesgo nuestra vida ni la de la persona para la cual actuaremos como primer respondiente, además se recalca que cualquier persona puede actuar como primer respondiente, no tiene que ser profesional en salud para saber qué hacer en caso de un accidente, urgencia o emergencias, solo debe contar con las habilidades básicas para ofrecer ayuda o socorro de manera eficaz y oportuna a quien lo necesite.

Conclusiones y/o observaciones:

La jornada de inducción se desarrolló satisfactoriamente, se evidencio una participación activa del talento humano nuevo en la socialización de cada uno de los temas abordados el día de hoy, los cuales manifestaron claridad y buena comprensión de cada concepto.

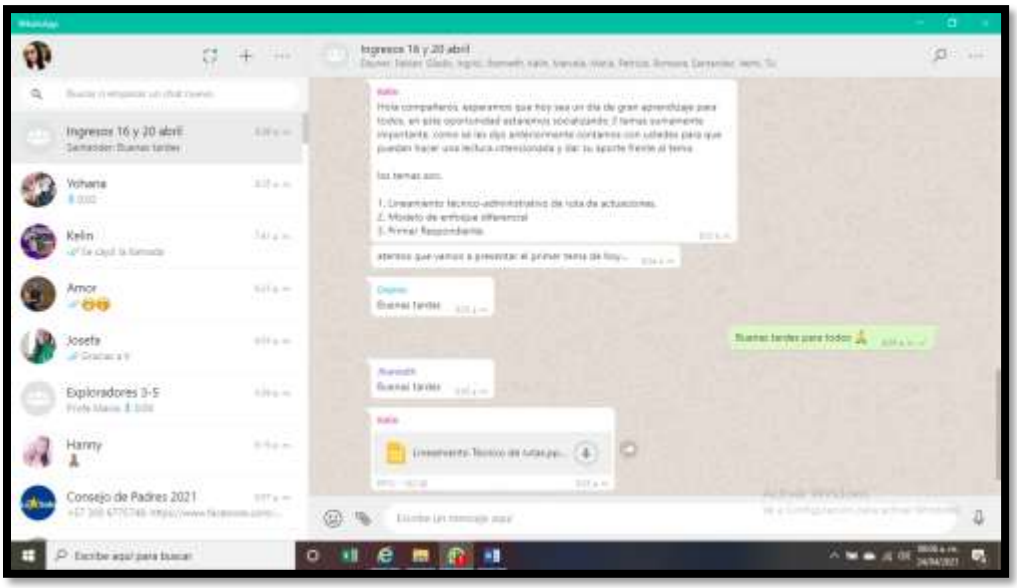
Compromisos:

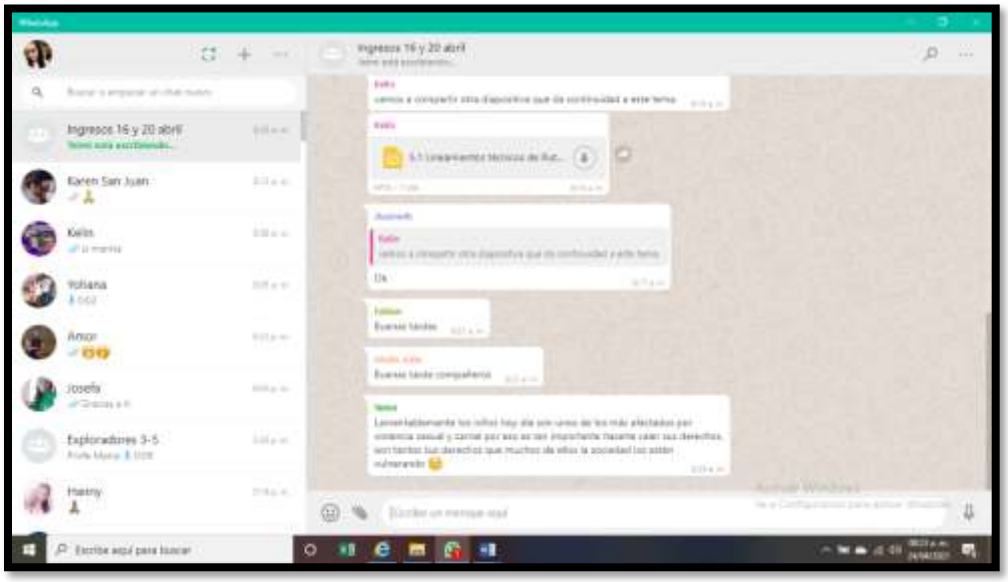
Actividad	Responsable	Fecha de cumplimiento
Ser garante de los derechos de los niños, niñas y demás.	Talento Humano Nuevo	Permanente
Dar Cumplimiento con lo requerido del enfoque diferencial de derecho de ICBF.	Talento Humano Nuevo	Permanente
Tener en cuenta cada una de las orientaciones a la hora de Actuar como primer respondiente	Talento Humano Nuevo	Siempre que se requiera
Continuar brindando espacios de análisis de información y reflexión pedagógica para fortalecer los saberes del talento humano del programa HCBI.	Talento Humano Nuevo	Permanente

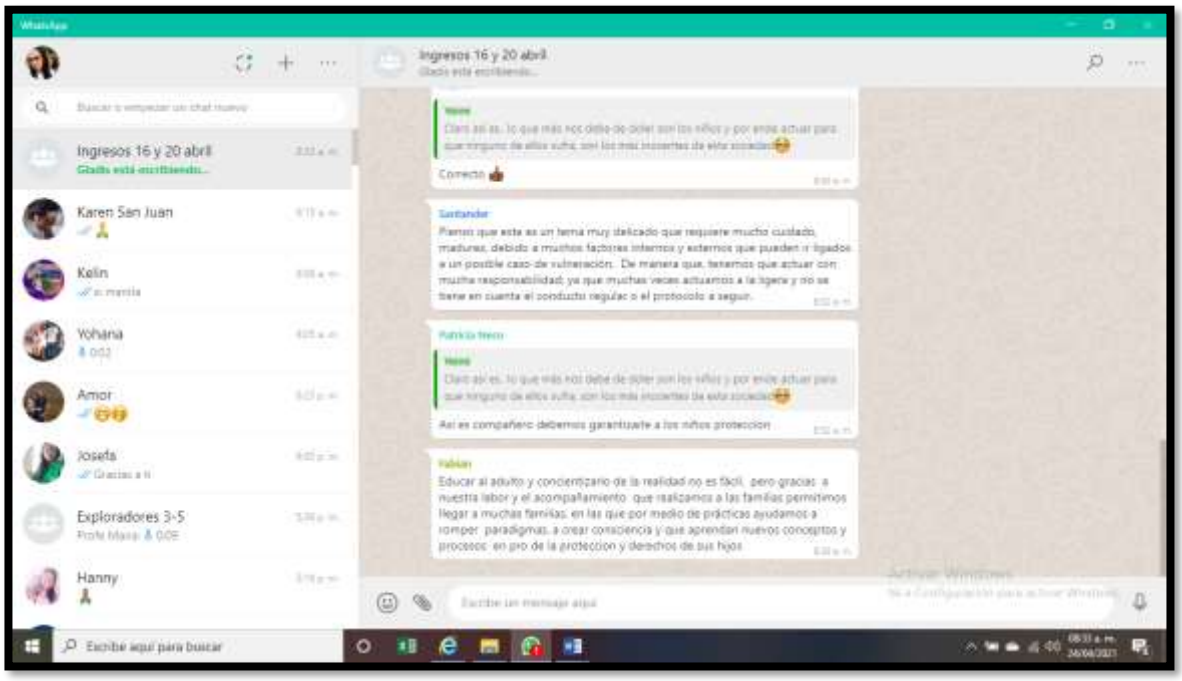
Elaboró: Diana Escobar y Kelin Taborda **Cargo:** Coordinadoras

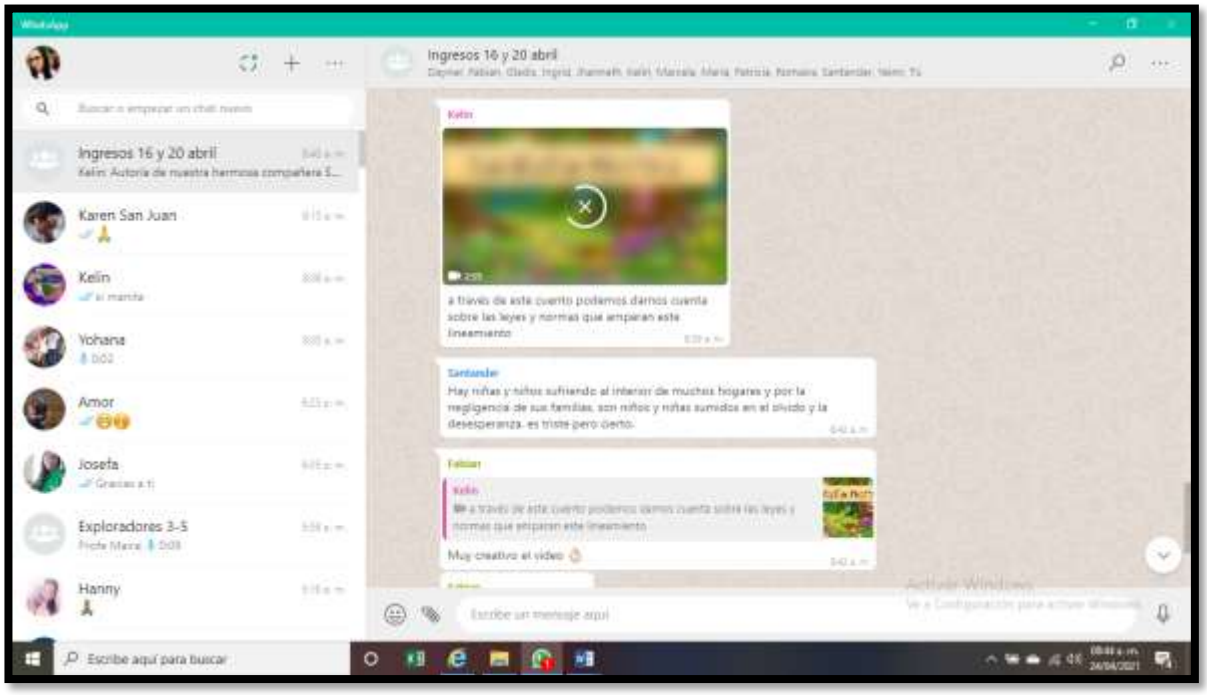
EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

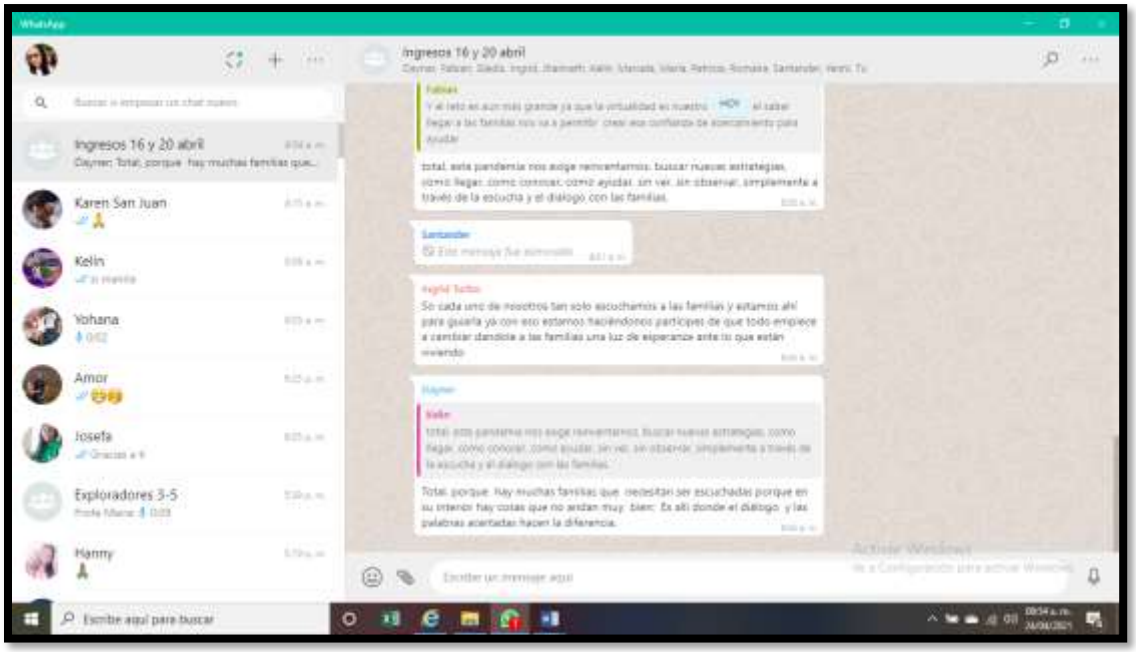
Tema 1: Lineamiento Tecnico administrativo de ruta de atenciones



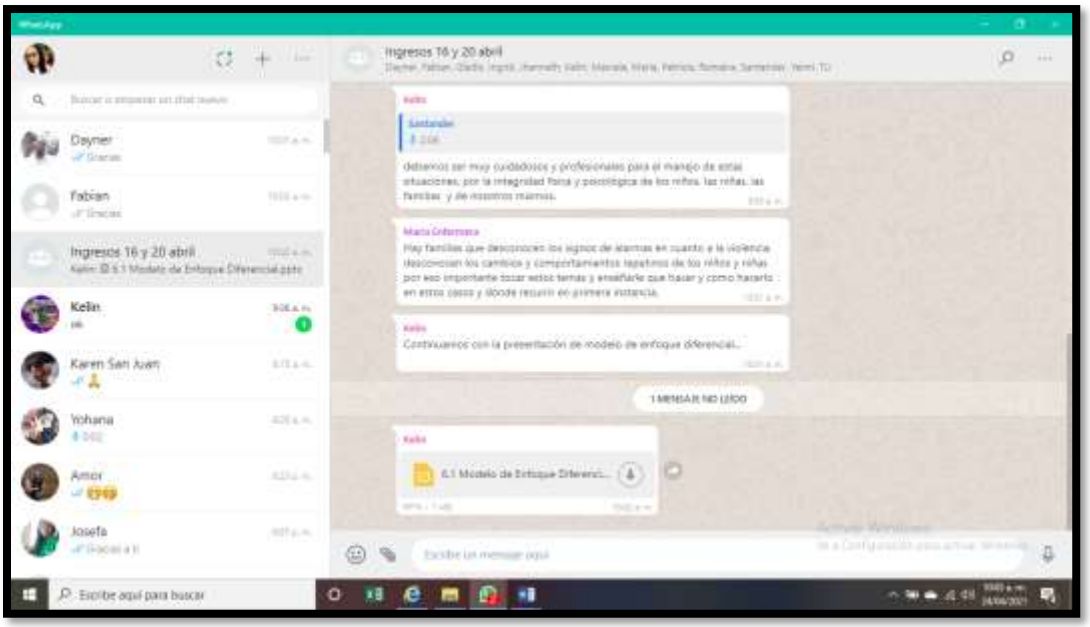


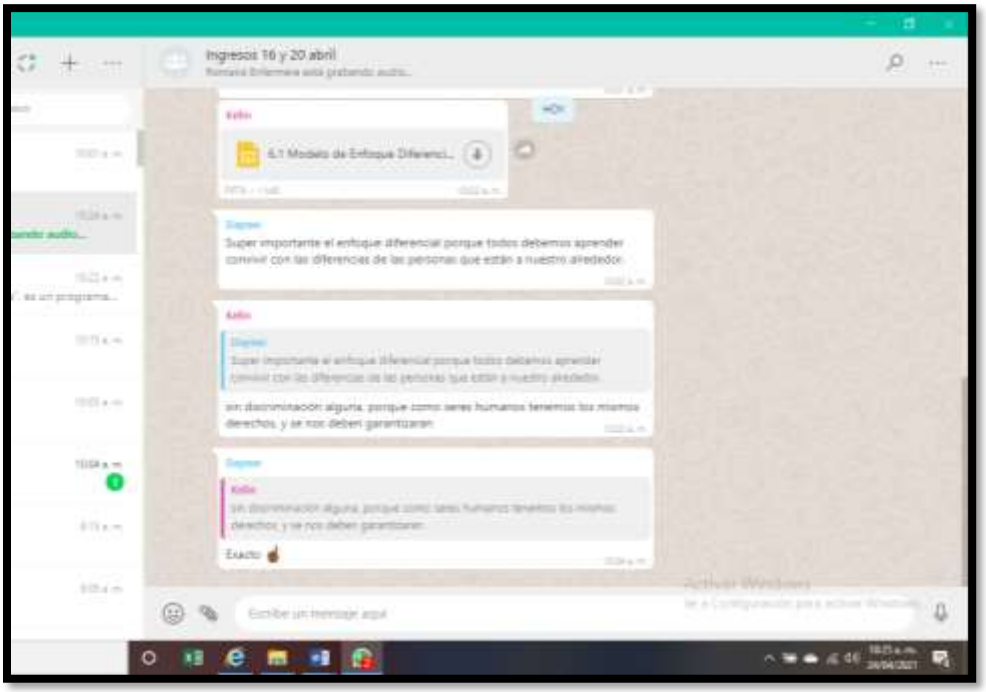

Ingresos 16 y 20 abril
Karen San Juan
Kelin
Yohana
Amor
Josefa
Exploradores 3-5
Hanny
Correcto
Así es compañero debemos garantizarle a los niños protección
Educar al adulto y concientizarlo de la realidad no es fácil, pero gracias a nuestra labor y el acompañamiento que realizamos a las familias permitimos llegar a muchas familias, en las que por medio de prácticas ayudamos a romper paradigmas, a crear consciencia y que aprendan nuevos conceptos y procesos en pro de la protección y derechos de sus hijos

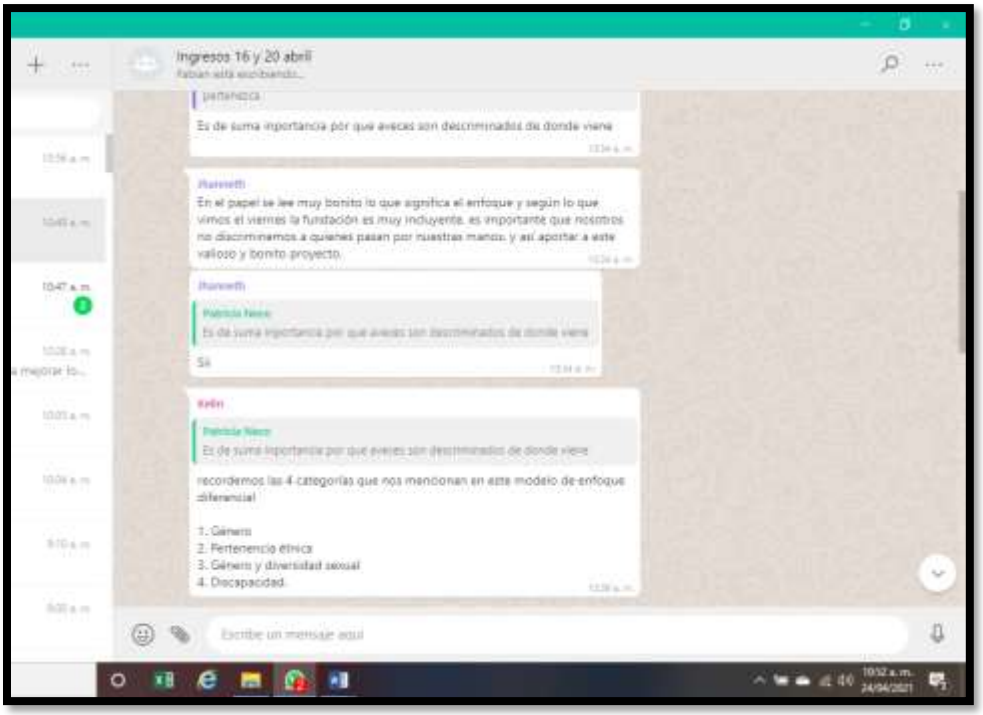

Ingresos 16 y 20 abril
Karen San Juan
Kelin
Yohana
Amor
Josefa
Exploradores 3-5
Hanny
a través de este cuento podemos darnos cuenta sobre las leyes y normas que amparan este lineamiento
Hay niñas y niños sufriendo al interior de muchos hogares y por la negligencia de sus familias, son niños y niñas sumidos en el olvido y la desesperanza, es triste pero cierto.
Muy creativo el video

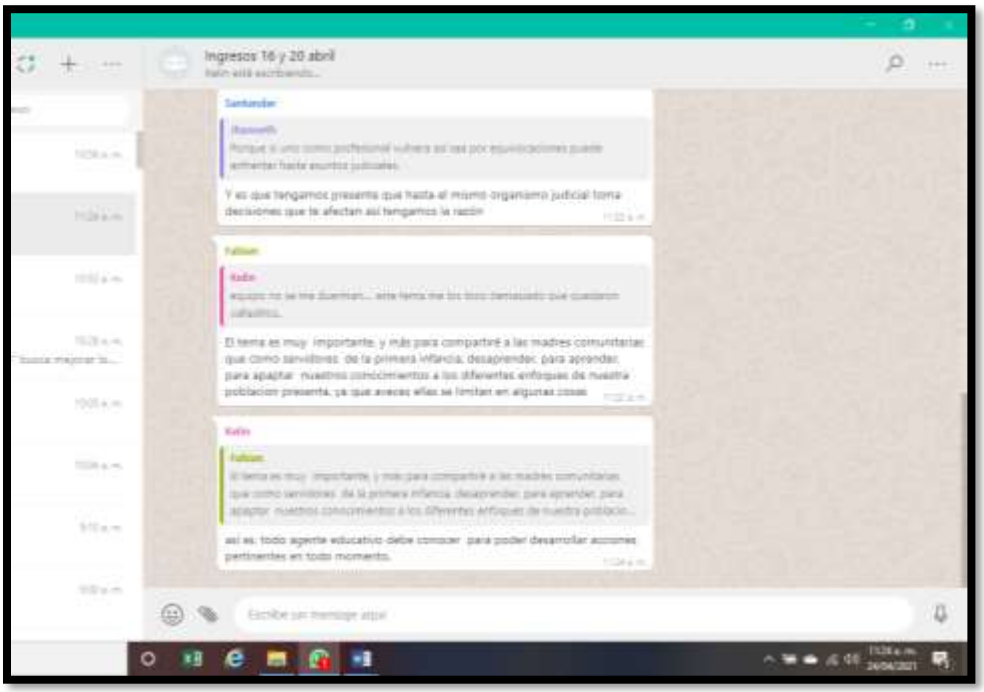

Ingresos 16 y 20 abril
Karen San Juan
Kelin
Yohana
Amor
Josefa
Exploradores 3-5
Hanny
Escribe aquí para buscar

Tema 2: Modelo de Enfoque diferencial

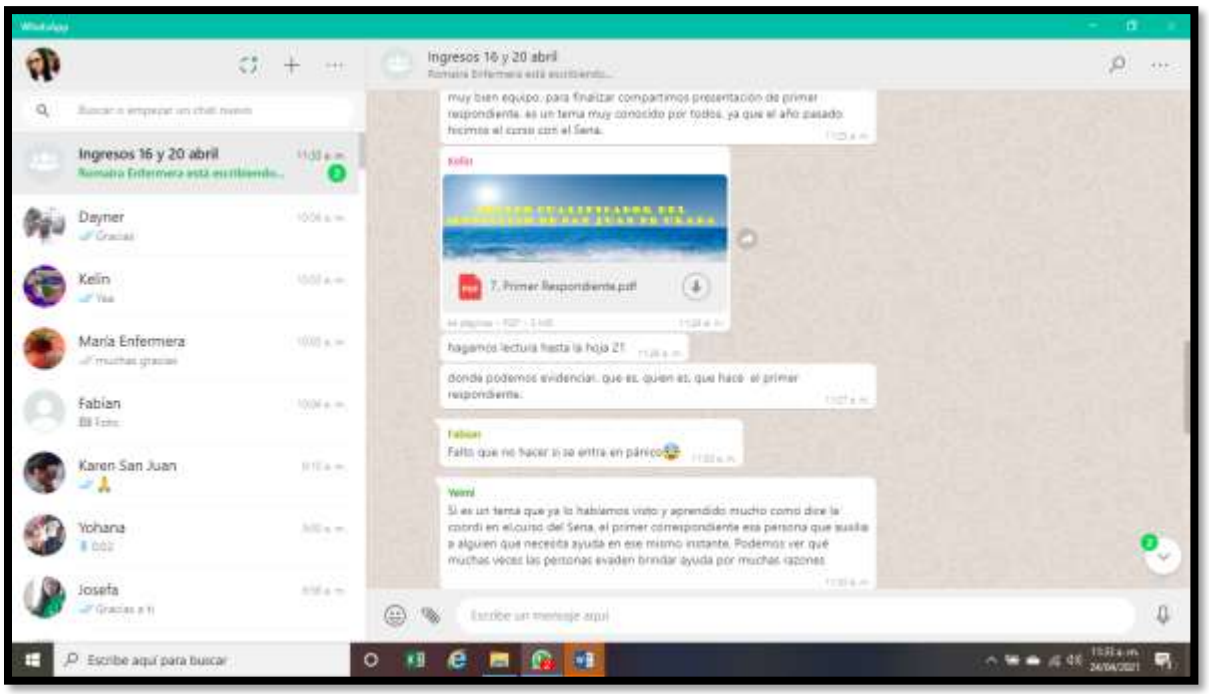


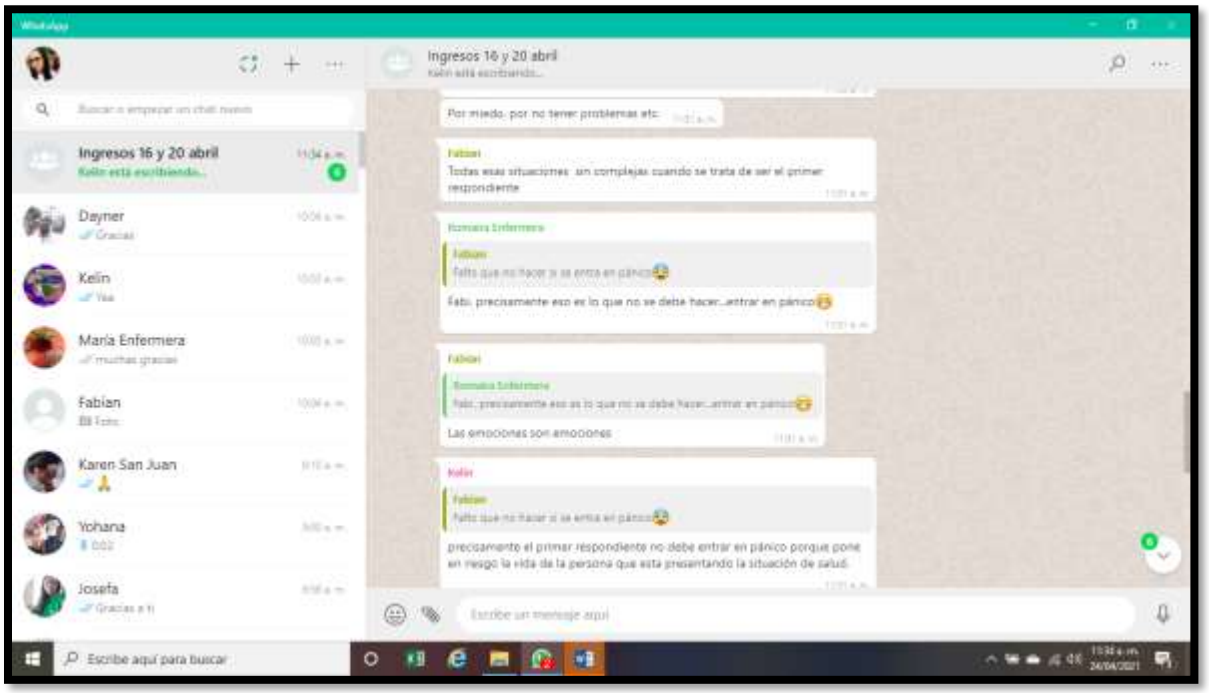


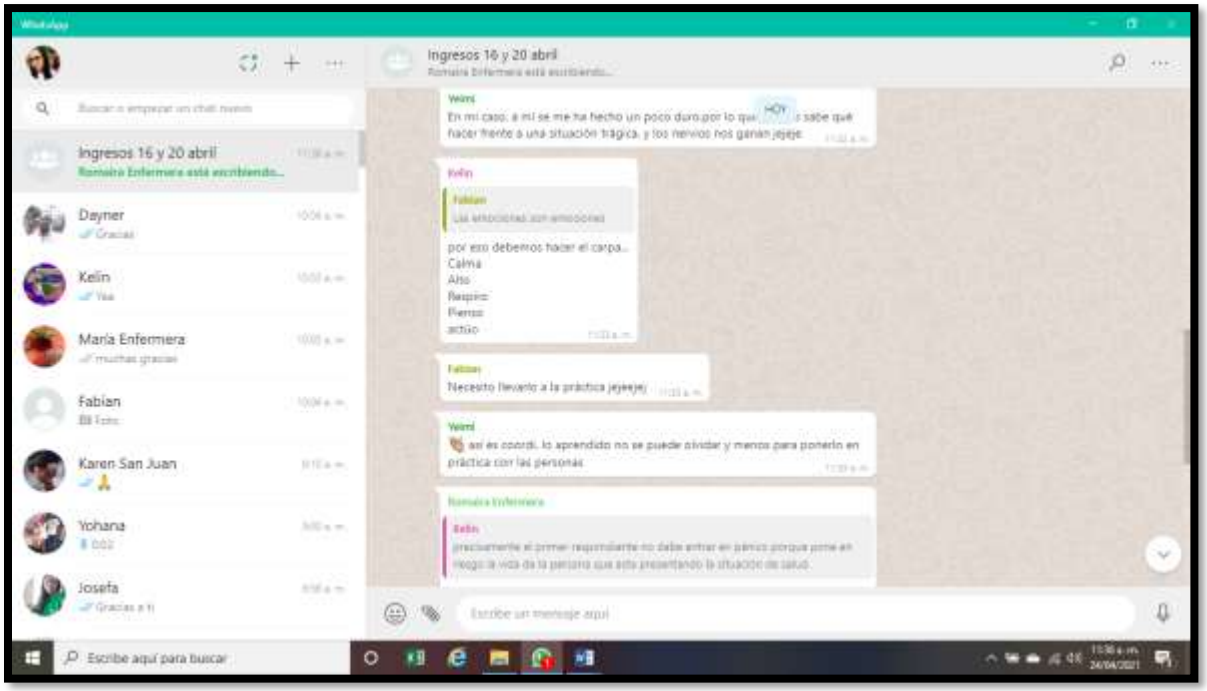

Ingresos 16 y 20 abril
Es de suma importancia por que aveces son descriminados de donde viene
En el papel se lee muy bonito lo que significa el enfoque y según lo que vimos el viernes la fundación es muy incluyente, es importante que nosotros no discriminemos a quienes pasan por nuestras manos, y así aportar a este valioso y bonito proyecto.
Si
recordemos las 4 categorías que nos mencionan en este modelo de enfoque diferencial
1. Género
2. Pertenencia étnica
3. Género y diversidad sexual
4. Discapacidad.
Escribe un mensaje aquí

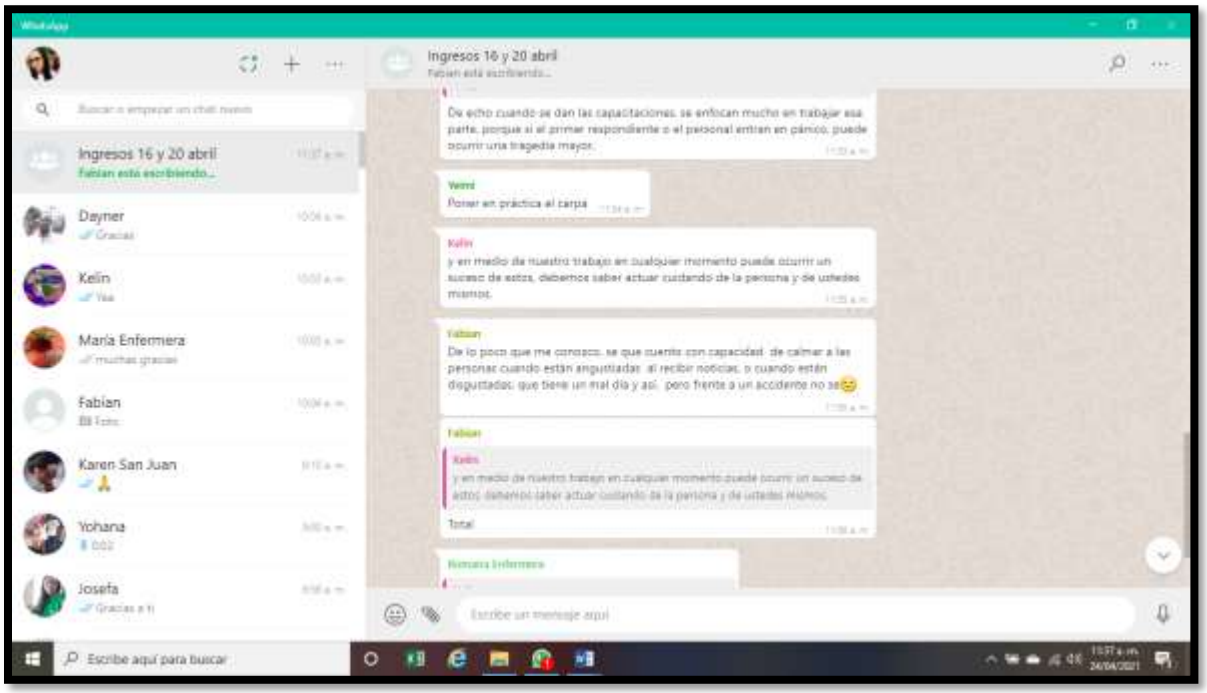

Ingresos 16 y 20 abril
Y es que tengamos presente que hasta el mismo organismo judicial toma decisiones que le afectan así tengamos la razón
El tema es muy importante, y más para compartirlo a las madres comunitarias que como servidores de la primera infancia, desaprender, para aprender, para apaptar nuestros conocimientos a los diferentes enfoques de nuestra población presente, ya que aveces ellas se limitan en algunas cosas
así es, todo agente educativo debe conocer para poder desarrollar acciones pertinentes en todo momento.
Escribe un mensaje aquí

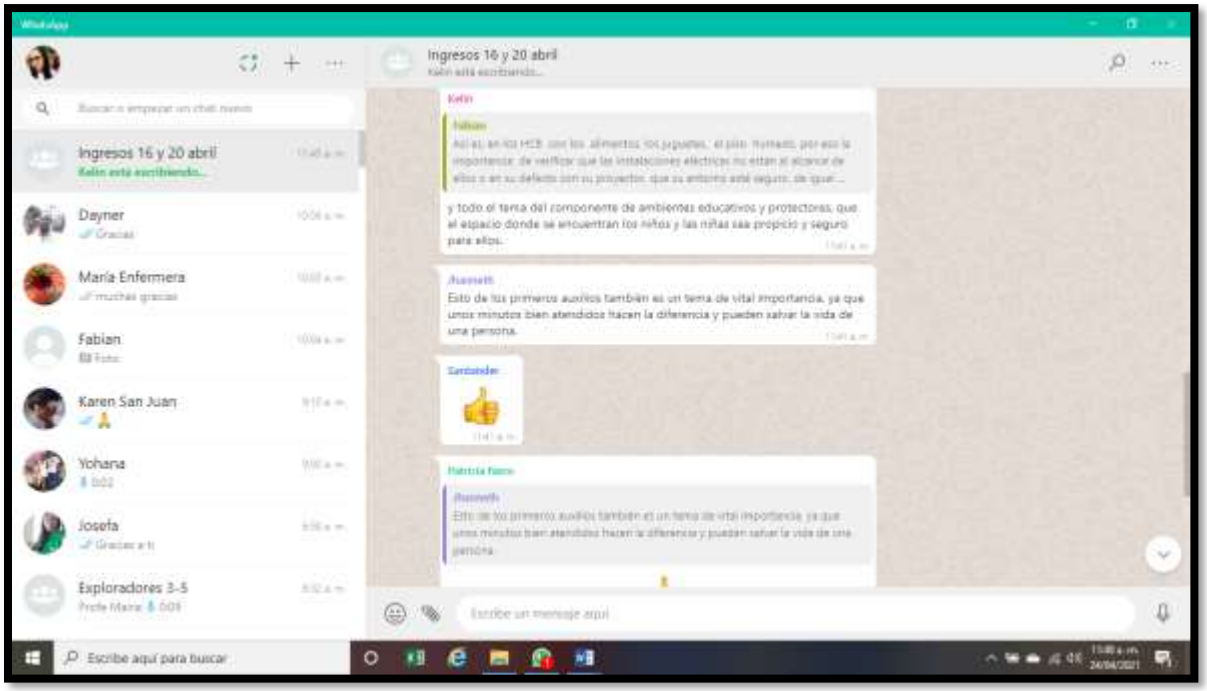
Tema 3: Primer respondiente

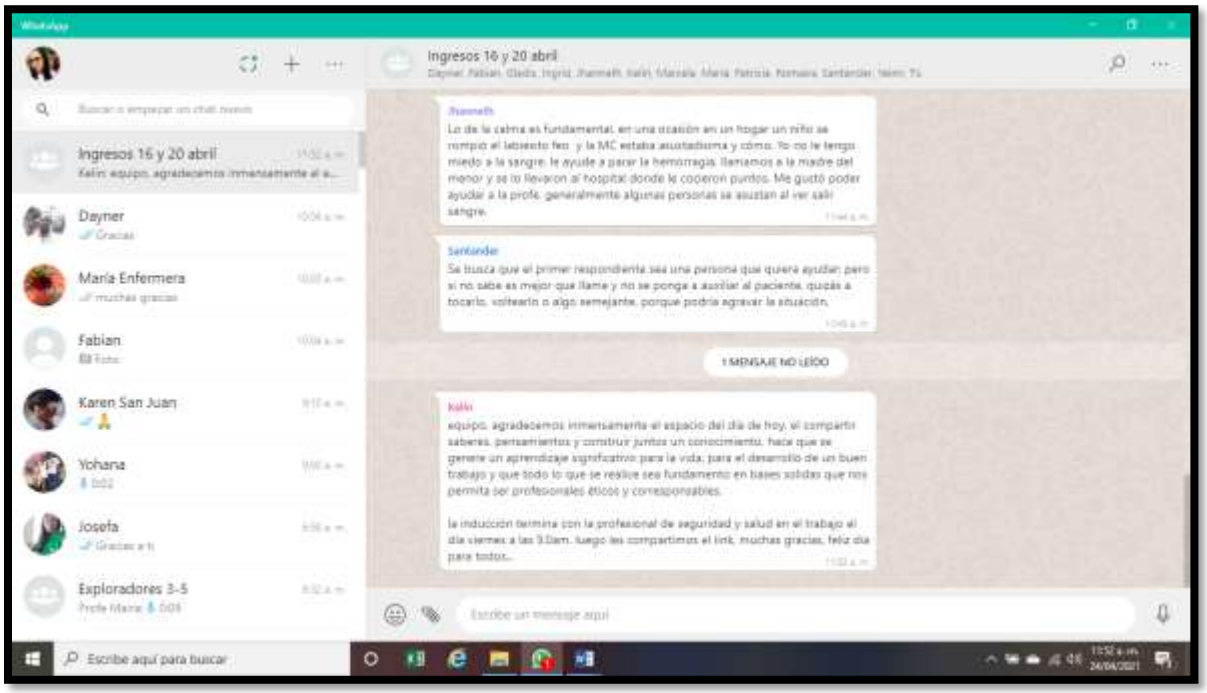





Ingresos 16 y 20 abril
Dayner
Kelin
María Enfermera
Fabian
Karen San Juan
Yohana
Josefa
Escribe aquí para buscar

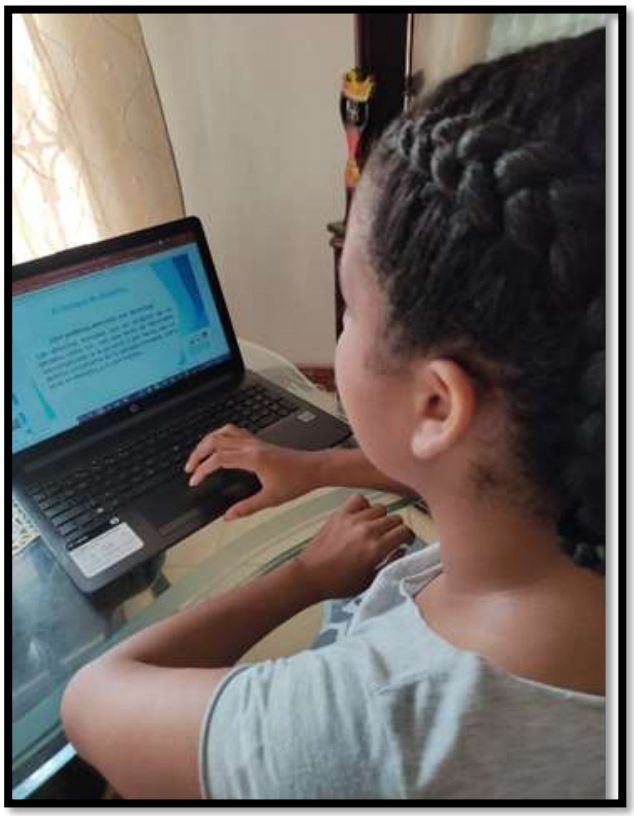

Ingresos 16 y 20 abril
Dayner
Kelin
María Enfermera
Fabian
Karen San Juan
Yohana
Josefa
Escribe aquí para buscar

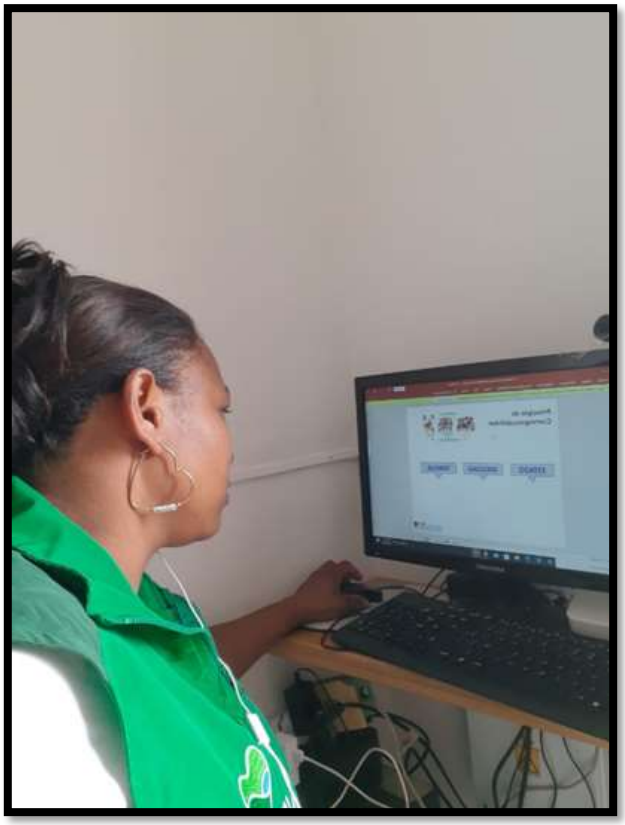

Ingresos 16 y 20 abril
Ingresos 16 y 20 abril
Dayner
María Enfermera
Fabian
Karen San Juan
Yohana
Josefa
Exploradores 3-5
y todo el tema del componente de ambientes educativos y protectores, que el espacio donde se encuentran los niños y las niñas sea propicio y seguro para ellos.
Esto de los primeros auxilios también es un tema de vital importancia, ya que unos minutos bien atendidos hacen la diferencia y pueden salvar la vida de una persona.
Escribe aquí para buscar


Ingresos 16 y 20 abril
Ingresos 16 y 20 abril
Dayner
María Enfermera
Fabian
Karen San Juan
Yohana
Josefa
Exploradores 3-5
Lo de la calma es fundamental, en una ocasión en un hogar un niño se rompió el labiosito feo y la MC estaba asustadísima y cómo. Yo no le tengo miedo a la sangre, le ayude a parar la hemorragia, llamamos a la madre del menor y se lo llevaron al hospital donde le cocieron puntos. Me gustó poder ayudar a la profe, generalmente algunas personas se asustan al ver salir sangre.
Se busca que el primer respondiente sea una persona que quiera ayudar, pero si no sabe es mejor que llame y no se ponga a auxiliar al paciente, quizás a tocarlo, voltearlo o algo semejante, porque podría agravar la situación.
1 MENSAJE NO LEÍDO
equipo, agradecemos inmensamente el espacio del día de hoy, el compartir saberes, pensamientos y construir juntos un conocimiento, hace que se genere un aprendizaje significativo para la vida, para el desarrollo de un buen trabajo y que todo lo que se realice sea fundamento en bases solidas que nos permita ser profesionales éticos y corresponsables.
la inducción termina con la profesional de seguridad y salud en el trabajo el día viernes a las 9.0am, luego les compartimos el link, muchas gracias, feliz día para todos.
Escribe aquí para buscar









REGISTRO DE ASISTENCIA-PANTALLAZO CONFIRMACIÓN DE LECTURA WHATSAPP



